

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 19 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 28 de abril de los cursantes, por la apoderada demandante, aportando la notificación de que trata el art. 291 CGP, al demandado, con resultado positivo, en su dirección física autorizada en auto anterior. Sus 5 días para comparecer a recibir enteramiento, fenecieron el 02 de mayo de 2023, en silencio.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00169

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: MARTIN EMIGDIO AREVALO TOVAR

Fecha Auto: 8 de junio de 2023.

SE INCORPORA a la foliatura el memorial allegado por la parte demandante, el 28 de abril de 2023, documental que se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y en vista que el citatorio de que trata el artículo 291 se entregó en debida forma el 24 de abril de 2023, y dentro del tiempo fijado por el artículo 291 del CGP, el extremo pasivo no compareció a recibir su enteramiento, **se autoriza continuar con el trámite del enteramiento por aviso, de que trata el artículo 292 ídem**, cuya elaboración y remisión con los anexos de ley, está a cargo de la parte demandante, por el mismo medio y a la misma dirección que se verificó ésta.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #21 de **09 de junio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd69f2be22c4684ae56d43ff8317c39a02314cc81de478c69cf40e96bbd2b12**

Documento generado en 08/06/2023 06:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>